

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 355-2014-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1161-2013-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, de acuerdo al Artículo 15° de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone a partir de la vigencia de la misma, que las donaciones para apoyo presupuestario que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en los años fiscales correspondientes, para impulsar los resultados de los programas presupuestales se depositan en la cuenta que para tal efecto determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se asignan financieramente en los pliegos respectivos conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, y se incorporan en dichos pliegos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme a lo establecido en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio N° 100-2014-EF/50.06, remite a la Presidencia Regional del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, un ejemplar firmado del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, y el Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, con Oficio N° 224-2014-EF/50.06, remite el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión a Nivel 0 (Tramo fijo) del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" en el marco del Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2012/023-475 EURO-ECOTRADE, entre la Unión Europea y el Gobierno del Perú a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF; según el Anexo II del Convenio (Disposiciones Administrativas), del total de recursos a ser transferidos en el año 1 (S/. 1'250,000.00), el 100% corresponde al tramo fijo;

Que, asimismo, mediante el oficio mencionado en el considerando anterior la Dirección General de Presupuesto Público, indica que de la evaluación efectuada, corresponde transferir S/. 750,000.00 (60% del tramo fijo), El 40% restante del tramo fijo se hará una vez subsanadas las observaciones y hace conocer que la incorporación de estos recursos se hará en el Programa Presupuestal: 0035 Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "N" Donaciones para Apoyo Presupuestario, considerando el Detalle del Sub Genérica 2: De Organismos Internacionales y el Detalle de Específica: 1 Unión Europea-UE;

Que, con documento N° 164-2014-GRA/OT, la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, informa que ha recepcionado una transferencia de recursos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "N" Donaciones para Apoyo Presupuestario, de la Cuenta Única del Tesoro Público N° 000-299294 del Ministerio de Economía y Finanzas, según el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, por S/. 750,000.00;



Que, según lo expuesto en los considerandos anteriores, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante documento N° 142-2014-GRA-ORPPOT, dispone la incorporación presupuestal del monto de S/. 750,000.00, a través de un Crédito Suplementario, los mismos que serán destinados para el Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad establecida en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2014", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 203-2014-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2014, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 750,000.00, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "N" Donaciones para Apoyo Presupuestario, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, destinados al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:



INGRESOS

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
 FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias
 RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
 TIPO DE RECURSO : "N" Donaciones para Apoyo Presupuestario

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	750,000.00
1.4	Donaciones y Transferencias	750,000.00
1.4.2	Donaciones de Capital	750,000.00
1.4.2.2	Organismos Internacionales	750,000.00
1.4.2.2.1	Otros Organismos	750,000.00
1.4.2.2.1	Unión Europea - UE	750,000.00
TOTAL INGRESOS		<u>750,000.00</u>



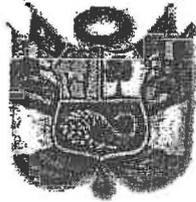
EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA
 Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal
 Producto : 3000342 Instituciones Públicas con Capacidades para la Conservación y/o Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
 Actividad : 5004398 Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica en los Tres Niveles de Gobierno
 Función : 17 Ambiente
 Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 6,500.00

Producto : 3000470 Instituciones Cuentan con Alternativas de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica
 Actividad : 5004454 Implementación de Alternativas de Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Sistemas Productivos Sostenibles
 Función : 17 Ambiente





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 355-2014-GRA/PR

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 6,500.00

Producto : 3000473 Gobiernos Sub Nacionales Cuentan con Zonificación
Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial

Actividad : 5004460 Implementación de Procesos de Ordenamiento Territorial
Función : 17 Ambiente

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

737,000.00
750,000.00

TOTAL EGRESOS

RESUMEN

EGRESOS

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

750,000.00
750,000.00

TOTAL EGRESOS

750,000.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará la correcta administración de los recursos asignados mediante la presente Resolución, destinados Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina Regional de Administración o quienes hagan sus veces.

Artículo 3°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevos Proyectos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Autoridad Regional Ambiental y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los VEINTINUEVE días del mes de MAYO del Dos Mil Catorce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Mandel Guillén Benavides
PRESIDENTE